



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 592/96

Viedma, 29 de agosto de 1996.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista Mendioroz
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a la consideración del Cuerpo Legislativo que dignamente preside, el proyecto de ley por el cual se ratifica el convenio de Cooperación Científica, Tecnológica y Económica entre el Estado de Israel y la provincia de Río Negro, suscripto en General Roca el día 13 de agosto del año en curso.

El gobierno de la provincia de Río Negro, conecedor de las dificultades por las que atraviesa la economía agroindustrial, en los aspectos relacionados a tecnología y calidad, tiene el propósito de desarrollar una política de crecimiento económico en varias zonas.

Los aspectos más importantes a tener en cuenta para el desarrollo económico son:

- 1.- Los abundantes recursos naturales con que cuenta la provincia para fomentar el agro, aprovechando y desarrollando las ventajas relativas de la región, con la premisa de preservar el medio ambiente y no afectar la salud humana.
- 2.- Los proyectos a desarrollar tendrían que contemplar el asentamiento de las poblaciones en las regiones productivas, utilizando a pleno el capital humano de los habitantes rionegrinos, creando una demanda de mano de obra propia, con el afán de combatir la desocupación.
- 3.- La prioritaria elaboración de un sistema de comercialización que potencie el desarrollo tecnológico, implementándolo en el proceso de producción, para lograr así una mejor inserción de los productos rionegrinos en los mercados nacionales y externos.
- 4.- De los estudios deberá surgir la acción para promocionar proyectos de desarrollo comercial, que posibiliten incrementar la actividad económica.

En este marco, el Estado Israel, a través de su Embajada en Argentina y el gobierno de la provincia de Río Negro, acordaron establecer una cooperación científica, tecnológica y económica, a efectos de resolver los objetivos enunciados, generando mecanismos de intercambio para afianzar los métodos de desarrollo, especialmente para pequeños productores. Además, se prevé la elaboración de un proyecto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conjunto para el desarrollo de la agroindustria de la provincia.

Es la convicción de este gobierno que acuerdos como el presente pueden beneficiar enormemente a la economía regional, en este caso teniendo en cuenta que Israel se encuentra en la vanguardia tecnológica en el sector agrícola, por lo que resulta propicio que la Legislatura provincial avale este Convenio, ratificándolo en todos sus términos, dándole el tratamiento estipulado en el artículo 143, inciso 1) de la Constitución provincial.

Atentamente.

AUTORES: -Doctor Pablo Verani, gobernador de la provincia;
doctor Roberto de Bariazarra, ministro de Gobierno, Trabajo y
Asuntos Sociales; contador Daniel Omar Pastor, ministro de
Economía y Hacienda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Cooperación Científica, Tecnológica y Económica celebrado entre el Estado de Israel y la Provincia de Río Negro, representados por el señor embajador del Estado de Israel en la Argentina, Dr. Itzhak Aviran y el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Pablo Verani, el día 13 de agosto de 1996 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.